



Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud



Resolución Directoral Regional

Nº.....0146-2023-GORE-ICA-DIRESA/DG

Ica, ...02 de ... Mayo del 2023

VISTO; El Expediente N° 005489-2023, por medio del cual el ex servidor Manuel Víctor Arones Orozco, solicita rectificación de RDR 1885-2019-GORE-ICA-DIRESA/DG y por ende rectificación de tiempo de servicios, reintegro de CTS y reconocimiento de Asignación por cumplir 30 años de servicios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1885-2019-GORE-ICA-DIRESA/DG de fecha 26 de Noviembre del 2019, se resolvió Cesar por límite de edad a partir del 27 de noviembre del 2019 al servidor público de carrera Manuel Víctor Arones Orozco, en el Cargo de Técnico en Seguridad, Nivel STD de la Dirección Regional de Salud Ica, en su artículo 3 se le reconoce 27 años, 00 meses y 07 días de servicios prestados al 26.11.2019; y en su artículo 4. Se resolvió conceder y otorgar la Compensación por Tiempo de Servicios – CTS por el monto de S/. 1,989.09 el mismo que equivale al 100% de la Remuneración Principal conforme a lo dispuesto en la Ley N° 25224, por los 27 años, de servicios prestados al estado, Así mismo en su artículo 5. Se Reconoce la deuda pendiente de pago por S/. 1,674.62 por Asignación por cumplir 25 años de servicios;

Que, con documento del visto don Manuel Víctor Arones Orozco, ex servidor de la Dirección Regional de Salud Ica, manifiesta que por motivos de la pandemia Covid-19, recién pudo obtener sus Constancias de Pago de Haberes y Descuentos de los años 1982, 1983, 1986, 1987, 1988 y 1990 emitidos por el Área de Operaciones Administrativas – UG.RR.HH de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria del Ministerio de Salud; alegando que dichos años no han sido tomados en cuenta al momento de reconocer el Tiempo de Servicios, en la liquidación de su CTS y otros pagos en la Resolución Directoral Regional N° 1885-2019-GORE-ICA-DIRESA/DG; por lo que solicita la rectificación de su resolución de cese, y por lo tanto el reconocimiento de los años de servicios adicionando el tiempo laborado conforme a las constancias presentadas, una nueva liquidación de la Compensación por Tiempo de Servicios – CTS y el reconocimiento de la Asignación por cumplir 30 años de servicios conforme a lo dispuesto en el D.Leg. 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, de conformidad a la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: Artículo 212.- Rectificación de errores 212.1. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Informe de Situación Actual N° 012-2023-DRSA-OEGyDRRHH-UADMRH/RyL, el Área de Registros y Legajos – Unidad de Administración de Recursos Humanos de la OEGyDRRHH - Dirección Regional de Salud Ica, precisa que el ex servidor Manuel Víctor Arones Orozco, según la Resolución Directoral Regional N° 1885-2019-GORE-ICA-DIRESA/DG cese por límite de edad el 27 de Noviembre del 2019;

Que, revisado la Resolución Directoral Regional N° 1885-2019-GORE-ICA-DIRESA/DG y la liquidación respectiva, se observa que efectivamente no se ha tomado en cuenta en la liquidación los años prestados en la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria del Ministerio de Salud, puesto que solo se ha considerado desde el



01.11.1992 hasta el 26.11.2019 tiempo laborado en la Dirección Regional de Salud Ica, conforme a las constancias presentadas en esa fecha;

Que, el citado ex servidor con las Constancias de Pago de Haberes y Descuentos enseñados (1982, 1983, 1986, 1987, 1988 y 1990) regulariza la presentación con el expediente 005489-2023 de fecha 26.01.2023, y conforme a lo señalado en el párrafo precedente, corresponde efectuar una nueva liquidación a fin de reconocer los años efectivamente laborados en la administración pública conforme a las Constancias de Pago de Haberes y Descuentos presentados, documentos que fueron emitidos por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria del Ministerio de Salud;

De la nueva liquidación practicada con la adición del tiempo de servicios laborado conforme a las Constancias de Pago de Haberes y descuentos presentadas, se desprende que don Manuel Víctor Arones Orozco cuenta con 31 Años, 06 Meses y 07 Días de servicios prestados conforme a las Constancias de Pago de Haberes y Descuentos consideradas desde Enero de 1986 hasta el 26 de Noviembre de 2019 fecha de su cese, por lo que es conveniente rectificar la Resolución Directoral Regional N° 1885-2019-GORE-ICA-DIRESA/DG, en lo que corresponde al reconocimiento del tiempo de servicios, reintegro de la Compensación por Tiempo de Servicios-CTS y al haber acumulado más de 30 años de servicios corresponde reconocer la Asignación por cumplir 30 Años de servicios;

Estando el Informe de Situación Actual N° 012-2023-DRSA-OEGyDRRHH-UARRHH/RyL y la Nueva Liquidación efectuada por el Área de Beneficios y Pensiones – Unidad de Administración de RR.HH, y con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Ica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 31638 – Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar Procedente la solicitud presentada por Manuel Víctor Arones Orozco, en relación al reconocimiento de Tiempo de Servicios, Compensación por Tiempo de Servicios – CTS y Asignación por cumplir 30 Años de Servicios, por lo tanto corresponde rectificar la Resolución Directoral Regional N° 1885-2019-GORE-ICA-DIRESA/DG de fecha 26 de Noviembre del 2019;

Artículo 2.- RECTIFICAR la Resolución Directoral Regional N° 1885-2019-GORE-ICA-DIRESA/DG, de fecha 26 de Noviembre del 2019, solo en lo que corresponde a los Artículos 3 y 4 conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, correspondiendo estar redactada de la siguiente manera, quedando subsistentes los demás contenidos de la citada resolución:

Artículo 3.- Reconocer a favor de Manuel Víctor Arones Orozco, ex servidor con cargo de Técnico en Seguridad, Nivel STD, TREINTA Y UN (31) AÑOS, SEIS (06) MESES Y SIETE (07) DIAS de servicios prestados al estado al 26 de Noviembre del 2019.

Artículo 4.- Conceder y otorgar al referido servidor, reintegro por Compensación por Tiempo de Servicios-CTS por el monto de DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 01/100 SOLES (S/. 221.01) el mismo que resulta de la nueva liquidación practicada conforme a los documentos presentados por el recurrente, y calculado en base a los 30 años de servicios acorde a lo dispuesto en el Artículo 54 Inc. C) del Decreto Legislativo 276, y comprende lo siguiente:





Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud



Resolución Directoral Regional

Nº. 0146-2023-GORE-ICA-DIRESA/DG

Ica, 02 de Mayo del 2023

CARGO : TÉCNICO EN SEGURIDAD
NIVEL REMUNERATIVO : STD

REM.PRINCIPAL

REM.BASICA	S/. 50.00		
REM.REUNIFICADA	23.67		
TOTAL R.P	S/. 73.67	X	30 Años = 2,210.10-
R.D.R N° 1885-2019-GORE-ICA-DIRESA/DG(Monto pagado)			1,989.09
TOTAL REINTEGRO CTS			221.01

Artículo 3.- Reconocer la deuda por el monto de DOS MIL QUINIENTOS ONCE CON 93/100 SOLES (S/. 2,511.93) a favor del siguiente ex servidor, por concepto de Asignación por cumplir 30 años de servicios, y conforme a la nueva liquidación practicada y al siguiente detalle (Anexo adjunto Liquidación):

APELLIDOS Y NOMBRES Cargo y Nivel: TEC.EN SEGURIDAD - STD	ASIG. 30 AÑOS E.G: 21.19.31	MONTO RECONOCIDO PAGO ASIG. 30 AÑOS
ARONES OROZCO MANUEL VICTOR	2,511.93	2,511.93

Artículo 4.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, estará supeditado a la disponibilidad presupuestal de la Especifica de Gastos: 2.1.19.21 "Compensación por Tiempo de Servicios"; 2.1.19.31 "Asignación por cumplir 25 y 30 Años"; del Sector 25, Pliego: 449, U. Ejecutora 400, Cod. Meta: 00001, Cod. MEF 0817 - 0036 de la Dirección Regional de Salud Ica - Gobierno Regional Ica.-

Artículo 5.- Notificar la presente resolución al referido recurrente y a las instancia correspondientes para su conocimiento y demás fines.

Regístrese y Comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA

M.C. Victor Manuel Montalvo Vásquez
C.N.P. - 50288
Director Regional Diresa Ica

VMMV/DG-DIRESA
ELFA/DE-OEGYDDRRHH
GNH/J-UADM.RH
BSP/ABYP
bsp